



NOTA DE PRENSA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PRESENTO EN PROINVERSIÓN LOS INFORMES DE SUSTENTO TÉCNICO DE LA ADENDA 13 DEL PROYECTO MAJES SIGUAS II

"Con la aprobación de la Adenda 13 el Proyecto Majes Sigvas II entraría en operación nuevamente este 2021 "

Arequipa 30 enero del 2021. El Gobierno Regional de Arequipa presentó la tarde del viernes (29 enero) en La Agencia de Promoción de la Inversión Privada – ProInversión, los informes integrales de sustento técnico de la Adenda 13 del Proyecto Especial Majes Sigvas II Etapa, con el que se busca reactivar luego de 04 años de estar paralizado el emblemático proyecto de los arequipeños que se constituirá como uno de los ejes fundamentales para reactivar la economía regional.

La actual gestión del Arq. Elmer Cáceres Llica, tiene como meta reactivar este 2021 el proyecto Majes-sigvas II, es por ello, que pese a que gran parte del 2020 estuvo marcado por la cuarentena decretada debido a la pandemia del COVID-19, los trabajos a cargo de Autodema no pararon con el fin de culminar los informes de sustento técnico de la Adenda 13, los mismos que ya fueron ingresados a ProInversión.

La secuencia de la aprobación de la Adenda 13, continuará luego en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y después pasará a la Contraloría General de la Republica, que son las entidades que realizarán la evaluación correspondiente cuya opinión técnica se adjuntará a los informes integrales de sustento técnico de la adenda, finalmente los expedientes de la documentación ingresarán al Consejo Regional de Arequipa para su aprobación y posterior firma del gobernador regional.

Es preciso mencionar que la principal modificación que propone en la Adenda 13, es el **"Cambio tecnológico 2B-2"** que permitirá mejorar la operación y mantenimiento de las obras mayores de afianzamiento hídrico y de la infraestructura para la irrigación de las Pampas de Sigvas, trayendo como consecuencias diversos beneficios entre los que se puede destacar:

- Incremento en el número de tomas de agua de 93 a 193 más 05 tomas de reservas, que permitirá.
- Reducir las parcelas de cultivo de 400 hectáreas a 200, facilitando la incorporación de pequeños y medianos agricultores mediante la asociatividad.
- Dotar de agua presurizada en cabecera de lote, permitiendo que los agricultores ahorren costos y tiempos para.
- Incorporar las tierras en producción agrícola desde el primer año de entrar en operación el proyecto y ya no desde el quinto como era la propuesta original del contrato.

Con la aprobación de la Adenda 13, la cual se estima debe producirse durante el primer semestre del año, Arequipa tendrá en operación uno de los proyectos de agropexportación más grandes del país que funcionará con tecnología de punta y ofrecerá de productos de altísima calidad, ampliando nuestra frontera agrícola hasta las 65 mil hectáreas de cultivo, el proyecto solo en la etapa de construcción demandará hasta 90 mil empleos directos, por lo cual será necesario incluso echar mano de las regiones colindantes para satisfacer la demanda.

Sabías que los principales beneficios del Proyecto Majes Sigvas II son:

hasta 90 mil empleos directos, por lo cual será necesario incluso echar mano de las regiones colindantes para satisfacer la demanda.

Sabías que los principales beneficios del Proyecto Majes Siguas II son:

- Inversiones para Arequipa estimada en US\$ 2,655 millones en los próximos 10 años.
- Ampliación de la frontera agrícola con 38 mil 500 nuevas hectáreas de cultivo de alta calidad
- Ingresos anuales para la región Arequipa por US\$ 1, 135 millones
- Incremento la recaudación tributaria anual en US\$ 200 millones
- Creación de 240 mil puestos de trabajo para Arequipa y regiones del sur
- Central hidroeléctrica de Lluta y Lluclla que producirá 426 megavatios

Uno de los puntos claves que no permitía culminar el sustento técnico de la Adenda 13, era la falta del aval económico para la inversión adicional de los US\$104 millones, la misma que merecía una modificación en ley de garantías soberanas para ser incluida, hecho que se logró en el mes de noviembre del 2020, mediante la aprobación de la Ley N° 31064 con el que se garantizaba la inversión adicional para el Proyecto Majes Siguas II, con la cual concesionaria (Cobra S.A) y concedente (Gobierno Regional de Arequipa) ponían fin a las controversias procediendo a visar el texto consensuado para la Adenda 13.

Línea de tiempo aprobación Ley de garantías soberanas, Ley N° 31064:

- **28 de agosto del 2020:** Consejo Regional de Arequipa, autoriza al GRA gestionar ante el Congreso de la República la modificación de la ley de garantías soberanas.
- **04 de setiembre del 2020:** ingresa al Congreso de la República, Proyecto de Ley N° 6133-2020-CR para modificar garantías soberanas de Majes Siguas II
- **29 de setiembre del 2020:** se sustenta el Proyecto de Ley N° 6133-2020-CR, en la Comisión de Presupuesto y Cuenta general del Congreso de la República (Rosario Paredes Eyzaguirre).
- **07 de octubre del 2020:** se debate y aprueba el dictamen del proyecto de Ley 6133-2020 en la Comisión de Presupuesto del Congreso, con 15 votos a favor y 02 en contra.
- **19 de octubre del 2020:** se debate y aprueba en el pleno del Congreso de la República, el proyecto de Ley N° 6133-2020-CR, con 60 votos a favor, 11 en contra y 47 abstenciones.
- **05 de noviembre del 2020:** se publica en el diario El Peruano la Ley N° 31064 con el que se amplía las garantías soberanas en 104 millones de dólares para el proyecto.
- **11 de noviembre del 2020:** se firma el texto consensuado de la Adenda 13 entre concesionaria y concedente poniendo fin a controversias.



Arequipa, 02 de febrero del 2021
Gerencia ejecutiva